

ANEXO

INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO.

Carga horaria: 32 hs.

El Presente Programa ha sido confeccionado conforme las Pautas de Elaboración aprobadas por el Consejo Directivo bajo Anexo I de la Resolución Nº 82/15.

Plantel Docente:

Profesor Titular: Dr. GRAJALES, AMÓS ARTURO.

Profesor Adjunto: Dr. GUZMANNÉSTOR LEANDRO

Profesor Adjunto: Mg. NEGRI, NICOLÁS JORGE.

I. PRESENTACIÓN DE LA MATERIA Y CONCORDANCIA CON EL PERFIL PROFESIONAL DE LA CARRERA:

Introducción al Pensamiento Científico constituye un espacio curricular que permite abordar un concepto o tópico central: la introducción a nociones epistemológicas para abordar la carrera de Abogacía.

La complejidad del sistema socio-cultural, económico y político tiene su reflejo directo e inmediato en la historia.

Se presentan los abordajes teóricos y meta teóricos que intentan explicar la construcción del conocimiento científico.

El inicio de los estudios universitarios requiere pensar el conocimiento desde la comprensión de su constitución a lo largo de la historia y en el proceso de producción del mismo, su uso y su divulgación.

Es importante que se pueda dar cuenta de las formas en que las explicaciones científicas son construidas y justificadas, desarrollando una mirada crítica a las problemáticas referidas al conocimiento científico y su comprensión.

Se busca que el estudiante comprenda tempranamente los principios científicos semióticos, lógicos y de argumentación, a la vez que desarrolle una oportuna capacidad de análisis y agudeza en el pensamiento crítico.

Concordancia con el perfil profesional de la carrera.

Existe plena concordancia de conformidad con el artículo 4° de la Res. 336/13 del programa de estudios con los objetivos de la carrera y el perfil profesional establecido en el programa de estudios de la Carrera de Abogacía, escribanía y Procuración.

En particular se desarrollarán contenidos indispensables para el abordaje del profesional abogado en su faz de investigador científico, una

de las posibles orientaciones a las que podrá optar el estudiante. Ello no implica olvidar el perfil generalista de la carrera en sí y para lo cual también los contenidos de la materia resultan vitales. Abordar cuestiones como el conocimiento, la verdad, el lenguaje, la lógica y la metodología de la investigación resultan claves en el desarrollo profesional de los estudiantes. (art. 4° Res. 82/15)

II. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA

La materia se ajusta específicamente a la nueva currícula de la carrera al ser parte necesaria del ciclo general introductorio a partir de desarrollar contenido básicos de gnoseología y epistemología relacionados con las ciencias sociales y en especial con la ciencia jurídica. El desarrollo teórico sobre dichas nociones, tales como el conocimiento en sí, el conocimiento científico, el lenguaje y la lógica son básicos para introducirse en las demás materias de formación general e introductoria, pues son elementos previos para la comprensión del derecho en el marco de los diversos procesos históricos, económicos y políticos con una perspectiva interdisciplinaria.

Resultan fundamentales las nociones sobre conocimiento, lenguaje y lógica para abrir una reflexión y análisis crítico del Derecho.

La materia se vincula estrechamente con las que le resultan previas a su desarrollo (Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales) como con aquellas de las cuales ella es correlativa con posterioridad (Teoría del Conflicto). En carácter inmediato con todas aquellas dictadas en el ciclo introductorio.

Para abordar materias específicamente de derecho es necesario tener nociones básicas previas sobre el conocimiento en general y sobre las cuestiones metodológicas de toda ciencia y en especial de la ciencia jurídica. La materia Introducción Pensamiento Científico nutre de dichos conceptos antes señalados conforme al artículo 6° de la resolución 82/15 del H.C.D.

III. POSICIONAMIENTO TEORICO DE LA CATEDRA:

La Cátedra resultará hasta una nueva modificación presupuestaria que permita la diversidad de cátedras con posicionamientos teóricos definidos, una cátedra única por lo cual tendrá un posicionamiento teórico abierto introductorio a la diversidad de posturas

teóricas de la gnoseología actual y de la epistemología. Ello a fin de albergar en comunión diversos docentes de diferentes posturas con amplitud de criterios, permitiendo de ese modo la convivencia de posiciones tales como las racionalistas, empiristas y constructivistas, por mencionar solo tres posturas en el fenómeno gnoseológico dentro del dictado de la materia.

Así también, y con el mismo carácter introductorio, se abordarán las diversas posturas teóricas en torno al concepto de verdad y su íntima relación con el campo del Derecho respetándose las diversas posturas en ese campo, como ser las del absolutismo y el relativismo, y dentro de éste último, el existencialismo, el estructuralismo y el constructivismo por mencionar algunas de ellas.

IV. ÁREA Y CICLO CIENCIAS BÁSICAS:

General e introductorio.

V. RÉGIMEN DE CURSADA:

La carga horaria total de la materia es de 32 horas, en tanto que la carga horaria semanal es de 6 horas.

VI. A) OBJETIVOS GENERALES

- Que el alumno comprenda desde una dinámica teórico práctica las características generales del pensamiento científico y su relación con el campo de la ciencia jurídica.

B) OBJETIVOS PARTICULARES:

- Los criterios de demarcación entre ciencia y otras formas de conocimiento.
- Las principales orientaciones de la epistemología.
- Las lógicas de producción del pensamiento científico.
- Las principales teorías y metodologías científicas.
- Las relaciones entre razón, experiencia y práctica científica.
- Las relaciones disciplinares entre Ciencias Sociales y Ciencias Jurídicas.

VII. DOCENTES DE LA CÁTEDRA:

Profesor Titular: Dr. GRAJALES, AMÓS ARTURO.

Profesor Adjunto: Dr. GUZMANNÉSTOR LEANDRO

Profesor Adjunto: Mg. NEGRI, NICOLÁS JORGE.

VIII. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Epistemología. Metodología de la ciencia. Origen e historia de la ciencia. Diferentes concepciones. Las corrientes epistemológicas contemporáneas.

Conocimiento científico, técnico y vulgar. Problemática. Enunciados y razonamientos deductivos e inductivos. Verdad y validez.

Debates metodológicos contemporáneos. La problemática de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Ciencia y Tecnología. Conocimiento e Investigación. Investigación básica y aplicada.

La ciencia como proceso de la investigación. Responsabilidad social del científico. Administración del proceso de investigación. Los aportes al análisis de las instituciones jurídicas.

IX. METODOLOGIA PARA LA ENSEÑANZA DE LA MATERIA:

A) El contenido de la materia impone su estudio con una permanente conexión con la realidad y especialmente con la realidad jurídica a partir de ello, el dictado de clases incluirá la modalidad teórica y también práctica. El cuerpo docente deberá relacionar los contenidos teóricos y los aspectos conceptuales de la materia con ejemplificaciones que faciliten la comprensión de los mismos.

La enseñanza estará orientada a proveer una formación idónea para que los futuros juristas desarrollen habilidades que puedan desenvolverse en las diversas las prácticas jurídicas.

Un objetivo central estará dirigido a mostrar la forma de pensar o de razonar de un jurista, más que a conocer los contenidos del derecho positivo.

De ahí que la metodología será más “práctica” -operativa- que teórica, es decir, estará más –a partir de casos y ejemplos- volcada al manejo del material jurídico mediante el desarrollo de cualidades que a la transmisión de contenidos. Por “más práctica” consideramos una enseñanza “más metodológica”, es decir, que proporcione una mayor capacidad técnica, argumentativa (dar prioridad a la “formación” en habilidades y aptitudes sobre la “información” de contenidos normativos), y que así permita liberar al estudiante de una “paralizante visión formalista del derecho, sustituyéndola por una concepción instrumental” del medio jurídico. La misión principal de la enseñanza será generar la formación de buenos profesionales de derecho, en sus diversas especialidades y funciones, todo lo cual depende –principalmente- de esa capacidad de manejo activo de la herramienta jurídica, que debe servir a fines transformadores, orientados por valores debidamente justificados, desde un horizonte moral hacia el cual se puede avanzar a través del derecho. Y

nada hay más 'práctico' que la teoría, la buena teoría, siempre que no quede aislada de la formación práctica sino inmersa en ella, para contribuir a esa formación más metodológica y menos formalista que produzca profesionales capaces de un manejo activo del derecho en un sentido transformador sustentado en valores.

Ello se vislumbra con mayor claridad con motivo de la tendencia al crecimiento exponencial de las reglas o normas positivas y la tendencia a la volatilidad de las mismas (al cambio y a una existencia efímera), el conocimiento de las reglas resulta imposible, si pretende ser exhaustivo, e inútil, si pretende ser práctico. Lo relevante no es, pues, la acumulación memorística de reglas, sino una adecuada combinación de conocimientos normativos (reglas a la luz de los principios que las dotan de sentido) y del desarrollo de habilidades metodológicas orientadas a la solución de problemas jurídicos.

La exposición de los temas propuestos será desarrollada con base a estas ideas, de forma tal que permita advertir que las cuestiones traídas no son ni excesivamente teóricas, ni puramente abstractas sino que -por el contrario- entregan criterios prácticos para la solución de cuestiones problemáticas en torno al Derecho.

Se propone un abordaje de la materia que haga base sobre las dudas que surgen respecto a los contenidos del programa. Dictar las clases sobre una visión problemática de las cuestiones. Ofrecer preguntas como disparadores de cada encuentro para concluir en lo multívoco de las respuestas.

A fin de abastecer la necesaria práctica de los contenidos se procura que el alumno a lo largo del curso realice un trabajo práctico con permanente soporte docente virtual y presencial, con entregas parciales de avances de dicho trabajo y una entrega final del mismo a modo de que el abordaje de la temática de la investigación jurídica sea un ejercicio real.

Para los alumnos que preparan la materia para rendirla en forma libre la Cátedra contará con información y contenidos en soporte digital en la cátedra virtual de la Facultad. Allí se hacen recomendaciones específicas para estos alumnos incluso se da el mail de uno de los profesores para que puedan evacuar las consultas que necesiten.

B) METODOLOGIA Y PLAN PRÁCTICO:

Como fuera enunciado en el ítem A) del presente punto el contenido práctico de la materia tendrá un abordaje curricular en la primera clase de la cursada en la que se abordarán el desarrollo y las pautas para la realización de un trabajo práctico a realizarse a lo largo del tiempo que

de la cursada y con el acompañamiento docente presencial y virtual de la cátedra. Dicho trabajo práctico desarrollará contenidos del programa a través de una investigación de los alumnos que les permita vivenciar el contenido de la unidad temática N°5 del programa. El abordaje práctico de la materia insumirá una clase y media del curso, lo que se estima en 5 horas cátedra, por lo que insumirá en torno del 10 % de las horas cátedras destinadas al dictado de la materia establecidas en 32 horas cátedra.

C) EVALUACIÓN

En los cursos regulares, la evaluación será permanente, dinámica, cuantitativa y cualitativa. La participación del alumno en clase, la evaluación escrita en examen parcial con su pertinente examen recuperatorio, y el trabajo práctico final serán los ejes de la evaluación integral del alumno, siendo la nota para promocionar de seis puntos. Los alumnos que superasen los 4 (cuatro) puntos de evaluación pero no alcancen el puntaje de 6 (seis) deberán rendir un integrador oral final integral de la materia conforme la reglamentación vigente. (en cumplimiento de la Res. 454/14).

D) CARGA HORARIA Y COMPATIBILIDAD CON CONTENIDOS:

La materia tiene una carga horaria de 32 horas cátedra de las cuales se dedicarán 6 horas cátedra (4 con los docentes adjuntos y 2 con el profesor titular de la materia) por semana para el abordaje de cada unidad. A razón de una unidad temática por semana. Siendo el desarrollo de la unidad n°5 de faz practica, dos horas correspondientes al dictado de dicha materia se destinarán a la evaluación parcial escrita.

La carga horaria y los contenidos desarrollados en el programa de estudios tienen una razonable proporcionalidad al poder abordarse a razón de una unidad temática por semana lo que permite el estudio de los contenidos y el desarrollo suficiente de bibliografía para ser estudiada. (Conforme artículo 12 de la res. 336/13).

XI. PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA LAS MODALIDADES LIBRE Y PRO PROMOCIÓN:

TITULO: INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO

El siguiente programa de estudios resulta aplicable tanto al modo de cursada por promoción como al modo de examen libre final para el abordaje de la materia y para su evaluación.

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN ALA EPISTEMOLOGÍA

1.1 El conocimiento: concepto y clases. Gnoseología: concepto y ubicación de la disciplina dentro del saber. El conocimiento y sus problemas. Corrientes gnoseológicas. El problema de la verdad. Distintas concepciones. Verdad, validez y corrección.

1.2. Epistemología: caracterización y origen. Ciencia: concepto y clasificación. Ciencia y su evolución en la historia.

1.3. Autores y corrientes epistemológicas contemporáneas: Frege, Russell, Tarski, Círculo de Viena (Schelik, Carnap, Neurath). Wittgenstein. Bachelard. Popper. Lakatos, Polanyi. Feyerabend. Kuhn. Klimovsky, Bunge.

UNIDAD 2. CONOCIMIENTO JURÍDICO.

2.1. Conocimiento y derecho: niveles del conocimiento jurídico (filosófico, científico y práctico). El problema del estatus científico de la ciencia jurídica.

2.2. El Derecho como cuestión problemática. Gnoseología y Derecho. Dimensión normativa, fáctica, valorativa y pragmática. Principales corrientes: iusnaturalismo, iuspositivismo, iusrealismo, postpositivismo.

2.3. Constitución y evolución de la ciencia jurídica.

UNIDAD 3. MÉTODO.

3.1. Lógica: Concepto y división de la disciplina (lógica teorética y lógica aplicada; lógica formal y lógica informal). Nociones fundamentales. Principios lógicos: de identidad, no contradicción, tercero excluido y razón suficiente. Estructuras lógicas. Razonamiento, raciocinio y argumentación.

3.2 Racionalidad y derecho. Razonamiento jurídico. Modelos de racionalidad: lógico-formal y práctica. El problema del "logicismo".

3.3. El método en general: noción y clases. Método jurídico: distintos enfoques. Método de la ciencia jurídica y métodos de interpretación normativa.

3.4. Enunciados jurídicos. Introducción a la problemática de la normatividad del derecho: enfoques y problemas. Normas y sistemas jurídicos. Reglas y principios: noción y diferencias. Valores jurídicos.

3.4. Métodos jurídicos en particular: empírico-dialéctico; hermenéutico; deliberativo. Técnicas jurídicas: subsunción, analogía y ponderación.

UNIDAD 4. LENGUAJE.

4.1. Lingüística: el giro del lenguaje. Signos y símbolos. El significado de las palabras. Dimensiones del lenguaje: sintaxis, semántica y pragmática.

4.2. Funciones o usos del lenguaje: descriptiva, expresiva, operativa, prescriptiva y argumentativa.

4.3. Niveles del lenguaje. Lenguaje y metalenguaje.

4.4. Ciencia y Lenguaje. Su problemática.

4.5. Los problemas del lenguaje y la ciencia del Derecho: ambigüedad, vaguedad, carga emotiva del lenguaje y fuerza de las oraciones.

UNIDAD 5. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

5.1. La tarea del investigador. Compromiso social y político.

5.2. Investigación: noción, clases y funciones. Proceso de investigación: elección del tema, objetivos, delimitación del tema, planteamiento del problema, marco teórico, metodología, informe.

5.3. Ciencia teórica y ciencia práctica. Funciones de la dogmática jurídica.

XII.

A) BIBLIOGRAFIA BÁSICA:

- Manual Introducción al pensamiento científico. Inédito Autores: Negri-Grajales

B) BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

- ¿Que es esa cosa llamada Ciencia? , Chalmers Alan; Siglo XXI Editores.
- El ábaco, la Lira y la Rosa, Las Regiones del Conocimiento, Díaz José Luis, Fondo de Cultura Económica, España.
- Temas de Pensamiento Científico, Gonza, Maria Cristina, Eudeba.
- Historia y Evolución del Pensamiento Científico, Ramón Ruiz, ISBN-13: 978-84-690-6369-9
- Argumentación Jurídica, Grajales- Negri , Editorial Astrea.
- La investigación científica, su estrategia y su filosofía, Bunge, Mario, Editorial Siglo XXI
- Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la epistemología. Gregorio Klimovsky, ed. AZ